



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 1 Obras hidráulicas externas Urbanización Barrial Presidente Perón

ANEXO I

El presente analiza de forma independiente las obras del proyecto denominado **“Obras hidráulicas externas Urbanización Barrial Presidente Perón”**, a realizarse en el Partido Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires; y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EslA), presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires por la Dirección de Seguimiento de Producción de Hábitat perteneciente a la Dirección Provincial de Hábitat de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, bajo el expediente: EX-2022-21266046- -GDEBA-DGAMAMGP.

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto consiste en la construcción de obras hidráulicas externas a la Urbanización Barrial Presidente Perón, cuyos datos catastrales corresponden a la circunscripción VIII y parcela 689F, Partido Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires.

Las coordenadas Geodésicas del centro del predio son las siguientes:

Latitud: 34°55'42.76"S

Longitud: 58°24'31.09"W

El objetivo general del proyecto es mejorar la conducción hidráulica frente al predio donde se desarrollará la Urbanización Barrial Presidente Perón, con la finalidad de mejorar los escurrimientos hacia el sur y disminuir las condiciones de inundabilidad de los sectores urbanizados.

Marco

Este EslA atiende los requisitos que se fijan en la Ley Provincial N°11.723 y en la Resolución 492/19 - Anexo I, del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), actualmente Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, a fin de emitir la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Asimismo, la descripción

técnica del proyecto se encuentra enmarcada dentro del cumplimiento de la legislación vigente en materia hídrica: Certificado de Prefactibilidad Hidráulica según Res. 2222/19 ADA.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcrita del Estudio de Impacto Ambiental (EslA):

II.1. Antecedentes y situación actual del sitio

Se presentan como antecedentes los relevamientos topográficos y de detalles del sitio, entregados por la Subsecretaría de Población, Territorio y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires. Este relevamiento contempla 60 hectáreas del terreno natural del predio, 30 hectáreas de relevamiento del centro de calzada y cunetas en la localidad de Numancia y 4000 metros de canales de evacuación de crecidas desde la Av. Néstor Kirchner hasta la nueva autopista del Buen Ayre, incluyendo las geometrías de las obras de cruce y alcantarillas existentes.

Presenta además la agrimensura, Plano de amanzanamiento y parcelamiento urbano donde se observa la urbanización por etapas: A, B, C y CII.

El sector se encuentra con una intensa intervención de canales artificiales construidos con la finalidad de aumentar la capacidad de conducción hacia aguas abajo ya sea por descargas pluviales de sectores urbanos o por obras hidráulicas construidas con la finalidad del saneamiento de predios destinados a desarrollos inmobiliarios. Sumado a esto, la reciente construcción de la nueva autopista denominada del Buen Ayre define sitios de paso discretos de dichas canalizaciones hacia aguas abajo materializadas por alcantarillas de cruce vial.

Debido a la situación expuesta se propone el ensanche y profundización de la canalización existente, aumentar la sección de la canalización y mantenerla excavada en tierra sin revestir sus taludes ni fondo a la espera de la sección definitiva que resulta de un futuro proyecto de red de desagües pluviales en las cuencas Glew Oeste y Numancia Norte.

II.2. Obras a ejecutar

La mejora en la conducción a través del proyecto de las obras hidráulicas externas que se propone, considera una sección trapezoidal constante de 15 metros de base de fondo, taludes 3H: 1V, y una pendiente de 0,000286 m/m desde la batería de alcantarillas de la nueva autopista Buen Ayre hasta la progresiva 3490 metros.

Entre la progresiva 3490 y 3865 se construirá una pendiente de transición con la cota de fondo de la alcantarilla de cruce de la Avenida Kirchner de 0,0017 m/m, manteniendo 100 metros aguas debajo de dicha alcantarilla las secciones actuales para evitar un posible descalce de la misma por erosión, dado que la misma tiene capacidad para evacuar un evento de 2 años de recurrencia y siendo sobrepasada por el evento de 25 años de recurrencia.

El proyecto propone el ensanche y profundización de la canalización existente con las siguientes consideraciones.

- a. El evento asociado a 2 años de recurrencia es conducido dentro de la canalización con 0,50 metros de revancha.
- b. El evento de 25 años de recurrencia es conducido dentro de la altura total de la canalización sin revancha alguna.

El proyecto no admite etapas de construcción, debido que debe construirse íntegramente para que cumpla con la finalidad de diseño.

Desde el punto de vista hídrico, el predio donde se construirá la Urbanización Barrial Presidente Perón se encuentra en el sector plano de la divisoria de agua entre los ríos Matanza y Samborombón, con un relieve de pendiente mínima hacia el sur. Los escurrimientos naturales están modificados por canalizaciones artificiales con la finalidad de mejorar los escurrimientos hacia el sur y disminuir las condiciones de inundabilidad de los sectores urbanizados. En particular, el predio recibe desde aguas arriba una cuenca formada por un sector de la localidad de Guernica y descarga en una canalización artificial existente que atraviesa la traza de la nueva autopista de Buen Ayre.

Se presentan junto al EsIA los planos del proyecto de obras hidráulicas externas que se exhiben a continuación:

- 1) Plano de cuencas externas al predio. Planimetría base. Plancheta Topográfica.
- 2) Plano de cuencas externas al predio. Planimetría satelital.
- 3) Relevamiento topográfico. Planimetría acotada (3 planos).
- 4) Perfil longitudinal al arroyo externo al predio (2 planos).
- 5) Perfiles transversales al arroyo externo al predio (2 planos).

Carecen todos ellos de referencias geográficas (Norte geográfico) o alguna otra referencia para ubicación de la obra con respecto al entorno para evaluar de manera integral.

III. CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

En el EsIA se presenta la descripción del sitio, las áreas de influencia, el medio físico, biológico y antrópico, pero con excepción del medio físico, poseen otro formato sin respetar los títulos cómo se determinan en la Resolución 492/2019. Asimismo, falta la generación de datos primarios donde se debe especificar las variables ambientales potencialmente afectadas por el desarrollo del proyecto. Este capítulo se presenta como “Línea de Base Ambiental” aún sin cumplir con la misma, en el sentido de que no hay estudios de suelo, agua o aire que correspondan a una línea de base ambiental fundamentada, por lo que entendemos que se refiere en realidad a la “Caracterización del ambiente”.

Las áreas de influencia, tanto directa como indirecta, se encuentran descritas, no así delimitadas ni justificadas integralmente, sino que se encuadran dentro del estudio de obra hidráulica desarrollado para la Autoridad del Agua, incluyendo los mapas correspondientes a este último estudio mencionado, y careciendo de las tendencias de crecimiento y las actividades que pudieran provocar efectos sinérgicos sobre el ambiente.

IV. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL E.I.A:

En el apartado correspondiente a la valorización de los impactos ambientales figura en el EsIA como predicción y valorización de los impactos ambientales, cuando la Resolución 492/2019 el título lo postula como identificación y valorización de los impactos ambientales. La metodología que presenta es de matriz de causa – efecto derivada del método de matriz de Leopold.

Las acciones capaces de generar cambios en el medio en cada una de las fases de construcción y operación, se describen en el EsIA escuetamente. Se presenta una evaluación por nivel de significación, donde se muestran los rangos de significación y simbología cromática (bajo, medio y alto). Establece atributos de valorización (carácter, intensidad, extensión, duración, reversibilidad, criticidad) y formula la valorización en función de la fórmula de Valorización de Impacto Ambiental (VIA).

Para la identificación de las etapas donde se establecen las actividades impactantes, en tareas preliminares y de construcción. En la identificación de las actividades impactantes del desarrollo del proyecto, se establecieron: 1) etapa de construcción: traslado de maquinaria pesada; instalación de obradores; traslado y acopio de materiales; movimiento de personal en el sitio; corte, rotura y reposición de pavimento y veredas; excavación, compactación y depresión de napas; disposición de material extraído; demolición y construcción de alcantarillas; generación de líquidos residuales y generación de sólidos residuales; y 2) etapa de operación: limpieza y prueba hidráulica y funcionamiento.

Los factores del medio afectado, los subdividen en el medio natural y en el medio socioeconómico, cuando en la matriz de valoración de impactos ambientales, divide el sistema ambiental en medio físico, biótico y socioeconómico, transcribiendo a continuación los factores que menciona:

- Medio natural:
 - Atmósfera: nivel de ruido, vibraciones, polvos y partículas
 - Suelo: calidad, estructura y topografía
 - Recurso hídrico superficial: calidad, cantidad y drenaje
 - Recurso hídrico subterráneo: calidad, recarga y descarga
 - Fauna: aves, anfibios y animales domésticos
 - Flora: cobertura Vegetal

- Medio socioeconómico:
 - Calidad visual
 - Tránsito vehicular y peatonal
 - Población: generación de empleo y calidad de vida
 - Actividades económicas: economía regional y valor del suelo
 - Infraestructura de servicios: red vial, agua, telefonía e internet

La valorización de los impactos ambientales se constituye mediante una matriz de interacción en las acciones de las etapas de tareas preliminares, construcción y operación, donde se determinaron un total de 116 interacciones, de las cuales 29 resultaron positivas y 87 con valoración negativa. Se debe destacar que este apartado carece de especificaciones referidas a los efectos sinérgicos con otros proyectos.

IV.1. Evaluación y análisis de los principales impactos ambientales

El EsIA exhibe la evaluación y análisis de los principales impactos ambientales, en las tareas preliminares y de construcción, definiendo a las primeras como todas aquellas actividades realizadas en forma previa al inicio de las obras propiamente dichas, que tienen que ver con las tareas de preparación, como extracción de vegetación y limpieza de terreno.

IV.1.1. Tareas preliminares

Se ha establecido, que las afectaciones negativas más significativas, son de intensidad media y se desarrollarán sobre el medio natural prevaleciendo impactos de intensidad alta sobre las del medio socioeconómico (sobre la matriz de identificación-calificación de impactos ambientales, se visualizan colorimétricamente las interacciones entre acciones y las afectaciones sobre el medio ambiente receptor, que da como resultado una casilla coloreada y señalada con el nivel de significación).

IV.1.2. Construcción

A modo general se evalúan que los impactos negativos más significativos se encuentran circunscriptos a afectaciones sobre el medio natural, situándose los de mayor jerarquía sobre el suelo, atmósfera, flora, fauna, paisaje y sobre el recurso agua superficial en cuanto al drenaje y a la calidad, en el agua subterránea prevalece la recarga y descarga del acuífero en tanto se evaluó la depresión de las napas.

Asimismo, en las acciones vinculadas con la excavación y compactación inherentes al ensanchamiento y profundización del canal y a la construcción de alcantarillas producirán impactos calificados con un valor global de importancia de significación alto a moderado. En tanto la intensidad de los impactos sobre el componente suelo por las actividades destacadas es significativa, la extensión de los impactos será puntual, con un alto riesgo de ocurrencia, puesto que existe una alta probabilidad de que estos impactos se produzcan sobre los factores del medio ambiente considerado.

Las perturbaciones sobre la vegetación se han determinado con calificaciones ambientales negativas, debido a la actividad de remoción de cobertura vegetal. Si bien se trata de un impacto de moderada intensidad, la extensión

del impacto es puntual, así como la posibilidad de reversibilidad parcial una vez terminado el proyecto, por lo que el impacto ambiental que se producirá tendrá una calificación de significación media.

El escurrimiento superficial se verá afectado por la implantación de la infraestructura necesaria para ejecutar las actividades propias del mismo como la instalación del obrador, playa de equipos y maquinaria y por el acopio de materiales. Este impacto es puntual y reversible ya que una vez finalizada la obra, se procederá a la reconstitución del relieve original

En cuanto a la calidad de agua subterránea se ha determinado la posibilidad de generarse impactos de calificación alta significativa asociado a la posibilidad de vuelco de residuos particularmente especiales, como hidrocarburos, que serían rápidamente absorbidos por la arena.

Por otra parte se producirá un impacto positivo moderado a muy significativo debido a la contratación de mano de obra local y a la generación de expectativas o incremento de la calidad de vida de las personas.

La actividad más impactante tiene que ver con la excavación para el ensanchamiento y profundización del canal, como así también la ejecución de alcantarillas. Esta tarea se llevará a cabo con la compactación de una mezcla de suelo, producirá afectaciones sobre la calidad del suelo, con calificaciones de moderada a importante significación, verificándose asimismo un impacto sobre la calidad visual del paisaje. Se verifica un impacto negativo sobre el suelo alto dado que se trata de un impacto directo, de importante intensidad y extensión e irreversible, pero que, atento la naturaleza de la carpeta de rodamiento, permite el escurrimiento y la infiltración natural de agua de lluvia. En este sentido el impacto sobre el agua subterránea asociado a la recarga del acuífero se considera significativo, atento las características y la posible depresión de napas.

El EsIA evalúa puntualmente los impactos ambientales en las siguientes acciones que se describen en los siguientes ítems.

IV.1.2.1. Traslado de maquinarias pesada

La circulación de vehículos, para el transporte de materiales y el funcionamiento de maquinarias de la construcción, provocaría potenciales impactos negativos de intensidad media sobre ciertos factores ambientales naturales (suelo, aire, fauna) como socioeconómicos y culturales. Se generará una alteración de la calidad del aire como consecuencia del incremento de material particulado en suspensión, emisión de gases contaminantes e incremento en el nivel de ruido principalmente en el área operativa y en los frentes de obra. Se producirá la afectación en la accesibilidad e incremento del ruido ambiental, molestias por temporarios desvíos de tránsito y además en el paisaje se producirá una interferencia visual.

IV.1.2.2. Instalación de obradores

Sobre el medio socioeconómico se considera un impacto en el tránsito del área de influencia, ya que la entrada y salida del personal, máquinas y vehículos desde y hacia el obrador puede afectar las principales vías de transporte del área de influencia, al igual que los espacios comunes linderos al proyecto.

Durante la etapa de construcción del obrador, las actividades de preparación del terreno, la ralentización del tránsito general debido a camiones y personal, el movimiento de personal, la carga y descarga de materiales y la construcción de todas las infraestructuras diseñadas para el obrador, tendrán un impacto negativo en la calidad de vida de la población.

IV.1.2.3. Movimiento de personal en el sitio

La circulación de los recursos humanos necesarios para la realización de todas las obras y/o tareas a realizar en el proyecto, provocaría potenciales impactos negativos de baja intensidad sobre los niveles de ruido. Durante la etapa de construcción del proyecto, las actividades de movimiento de personal tendrán un impacto negativo en la población aledaña al proyecto, debido al incremento y a la modificación del tránsito vehicular y peatonal. Este impacto se focaliza en los barrios ubicados en el área de influencia directa del proyecto.

IV.1.2.4. Excavación, compactación y depresión de napas

Se producirá una alteración sobre la calidad del aire, mediante la emisión de gases derivados de la combustión de maquinaria pesada y tránsito de camiones. La re-suspensión de material particulado producto del movimiento del suelo en la ejecución de las excavaciones, será también un impacto negativo alto, de carácter temporal y reversible, ya que se acota al tiempo de construcción de las obras. La tarea producirá un marcado impacto sobre la estructura y la calidad del suelo, afectando la organización estratificada de horizontes naturales, alterando tanto propiedades del recurso vinculadas con la estructura y textura como con la permeabilidad, afectando, por ende, la cantidad y los procesos de recarga/descarga y drenaje de agua subterránea y superficial respectivamente con un nivel alto de impacto.

IV.1.2.5. Disposición de material extraído

El material extraído de las excavaciones podrá modificar el drenaje del agua superficial y ocupar espacios públicos mientras se realiza la disposición, lo que podrá modificar los componentes del subsistema suelo. Se prevé que los volúmenes sean considerables debido a la profundización y ensanchamiento del canal.

IV.1.2.6. Traslado y acopio de materiales

El acopio de materiales a granel, sobre todo aquellos de granulometría fina, puede ser removido por la acción del viento, representando esta posibilidad la incorporación de material particulado en la atmósfera. Asimismo, pueden modificar el drenaje del suelo en el lugar donde se dispongan. Este impacto se califica como negativo, de alta intensidad, puntual, de momento medio, reversible, directo.

IV.1.2.7. Demolición y construcción de alcantarillas

Las actividades descritas generarán en el subsistema aire y suelo impactos de significancia media, que están relacionados a la utilización de maquinaria para la ejecución de las actividades, y relacionadas al suelo en cuanto modificarán la estructura de forma permanente y la calidad del mismo será recuperada a largo plazo. En cuanto al subsistema agua se prevé la necesidad de realizar la depresión de napas, en lo que refiere al agua subterránea, lo cual se lo valoro con intensidad baja, y relacionado al drenaje (agua superficial) se considera un impacto alto, directo y de carácter permanente.

IV.1.2.8. Generación de líquidos residuales

La calidad del suelo podría verse afectada y mediante el transporte vertical desde niveles superiores del suelo hacia el agua subterránea. Mismo es el caso con el agua superficial en contacto directo con los líquidos residuales.

IV.1.2.9. Generación de residuos solidos

Los residuos inadecuadamente gestionados podrían generar impactos en la calidad del factor suelo extensible al agua de escorrentía superficial, de naturaleza negativa, de baja intensidad ya que la mayoría son degradables, de extensión puntual, reversible y recuperable, de efecto directo. Los residuos calificados como especiales (pinturas, solventes, etc.), impactarán el atributo calidad del suelo de forma negativa, baja intensidad, extensión puntual momento inmediato, irreversible, recuperable y de efectos directo. La infiltración de estos puede llevar a contaminar aguas subterráneas y cuerpos de agua superficial cercanos o sobre la traza del proyecto, tales como los cuerpos lagunares que se ubican aguas debajo de la obra.

IV.1.2.10. Limpieza y prueba hidráulica

La calidad del suelo puede verse disminuida en caso de que se produzcan derrames de líquidos provenientes de las máquinas utilizadas para realizar la prueba hidráulica. El agua utilizada para realizar la prueba puede generar modificaciones en la calidad del agua subterránea pero la probabilidad de que esto ocurra es casi nula.

IV.1.2.11. Puesta en marcha y funcionamiento

Las actividades derivadas de estas acciones requieren mano de obra altamente calificada, por lo que habrá un impacto positivo sobre el empleo continuo en el área de influencia indirecta del proyecto.

V. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN PARA LOS POTENCIALES IMPACTOS NEGATIVOS DE SIGNIFICANCIA E IMPLICANCIA AMBIENTAL QUE HAN SIDO DESARROLLADAS EN EL PLAN DE GESTIÓN DESCRITO EN EL ESIA.

En este apartado se describen una serie de medidas y recomendaciones tendientes a minimizar los impactos negativos para la etapa constructiva.

V.1. Medidas de la etapa constructiva

Previo al inicio de la obra deberán gestionarse los permisos y habilitaciones descritos en el programa correspondiente.

- Gestión de residuos: los divide en domiciliarios, de construcción y especiales. Presenta además, la gestión de efluentes cloacales o sanitarios. En grandes rasgos, indica la correcta gestión para cada uno de ellos: no deben mezclarse, gestionarse por separado, no incinerar, señalizar y acopiar de manera correcta, etc.
- Recurso aire: menciona el control de ruidos, material particulado, control de emisiones (gases y vapores).
- Recurso hídrico: divide entre agua superficial y agua subterránea e indica mayormente cuales son los programas que deben cumplirse para mitigar los impactos negativos en este recurso.
- Excavaciones y rellenos: correcta disposición del material excavado, mantenimiento y preservación del mencionado material.
- Recurso suelo: mayormente indica cuales son los programas que deben cumplirse para una correcta mitigación de impactos negativos.
- Recurso biota: menciona cuales son los programas que deben cumplirse en el caso de fauna y flora.
- Manejo de combustibles: principalmente indica la correcta instalación y gestión del tanque, además del cumplimiento de programas de gestión y capacitación del personal a cargo.
- Lubricantes y fluidos hidráulicos: indica el correcto almacenamiento, capacitación del personal, sistema de protección, cumplimiento de programas, correcta señalización, etc.
- Comunicación y divulgación a la comunidad: menciona la difusión correspondiente y el cumplimiento de programas correspondientes.

VI. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DESCRITO EN EL ESIA:

El EsIA exhibe un Programa de Gestión Ambiental (PGA), con el propósito de lograr una máxima racionalidad en la prevención, conservación, protección y mejora del medio ambiente, se han desarrollado Programas que pretenden ser el marco general para la gestión ambientalmente sostenible de la obra. En el marco del PGA se han desarrollado 9 programas, con subprogramas correspondientes, un plan de monitoreo y el mecanismo de gestión de reclamos y participación, que incluyen las medidas cuyos objetivos son la prevención de la contaminación, la minimización y adecuada disposición de residuos, emisiones y efluentes, la preservación de la seguridad de los trabajadores y la población, y la adecuada atención de los trabajadores y la población, ante contingencias o emergencias producidas durante alguna de las etapas de la obra.

Cada uno de los programas y subprogramas expone un cuadro con objetivos, breve descripción del programa o subprograma, impactos asociados, medidas, áreas de influencia, etapa del proyecto, responsables de la implementación y fiscalización, registro o indicador de la implementación.

Los Programas y Subprogramas son:

1. Programa de comunicación y divulgación a la comunidad
2. Programa de seguridad y salud ocupacional
3. Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos

4. Programa de control de la contaminación
 1. Subprograma de control de la contaminación del aire
 2. Subprograma de control de ruido y vibraciones
 3. Subprograma de control de la contaminación de suelo
 4. Subprograma de control de la contaminación del agua
5. Programa de manejo de la biota.
 1. Subprograma de manejo de la vegetación y el arbolado
 2. Subprograma de manejo de la fauna
6. Programa de control del transporte y ordenamiento de la circulación
7. Programa de detección y rescate del patrimonio cultural y arqueológico
8. Programa de gestión de contingencias
9. Programa de movimiento de suelo y excavaciones
10. Plan de monitoreo
11. Mecanismo de gestión de reclamos y participación

VII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. Desarrollar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para este proyecto, de acuerdo a los lineamientos planteados en el EIA y desarrollados en el ítem VI del presente; definiendo el responsable de la supervisión e implementación del mismo y deberá:

a) Estar rubricado por los profesionales intervinientes - de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el RUPAYAR de este Ministerio.

b) Ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra, deberá constar en el obrador constancia de dicha capacitación.

c) Indicar que, tanto durante la etapa constructiva como durante funcionamiento, se deberá minimizar el período en que se mantengan abiertas zanjas y pozos, permaneciendo debidamente tapados durante las etapas en que no se opere directamente sobre ellos, a efectos de minimizar los riesgos de accidentes.

d) Alcanzar las distintas etapas del proyecto.

e) Establecer que el Programa de Capacitación al Personal será de aplicación a todo el personal de la obra con el fin de dar a conocer los impactos ambientales que las tareas a desarrollar provocarían en el ambiente, y las acciones a implementar para prevenirlas y minimizarlas en caso de ocurrencia, así como las reglamentaciones vigentes al respecto. Deberá contener los conceptos básicos ambientales de gestión y manejo adecuado de los distintos elementos a utilizar durante el desarrollo de las obras.

f) En especial se deberá establecer y desarrollar un Programa de Monitoreo Ambiental específico que deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por las obras, e integre a través del análisis fundamentado de una Línea de Base Ambiental, la situación sin proyecto de los suelos, agua subterránea y superficial, incluyendo información técnica relevante, la cual permita definir los parámetros a considerar. Asimismo, se recomienda:

- i. Recopilar información actualizada o realizar ensayos de infiltración en el área de influencia directa del proyecto.
- ii. Recopilar información acerca de estudios hidrológicos realizados en el área del proyecto.
- iii. Recopilar información actualizada o realizar ensayos de infiltración de los diferentes niveles acuíferos existentes en el área del proyecto.
- iv. Recopilar información sobre censo de perforaciones existentes en la zona.
 - v. Determinar la vulnerabilidad de los diferentes acuíferos.
 - vi. Recopilar información actualizada acerca de los servicios de agua potable y red cloacal de la zona.

Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador o Municipio según la etapa de la obra.

2. Atento al ítem precedente, se destaca específicamente la necesidad de implementar controles necesarios tendientes a evitar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la independencia del sistema de desagües pluviales con la evacuación de líquidos cloacales no tratados, de manera de proteger el cuerpo receptor del sistema de desagües.

3. Presentar un Plan de Trabajo para el Manejo de Especies Forestales para ser aplicado en el área del proyecto, el mismo deberá estar aprobado por la Autoridad Municipal y contener identificación de especies nativas, acciones a implementar ante interferencias con las obras y medidas de compensación consideradas. No obstante, deberá indicar que se minimizará la tala o extracción de especies arbóreas; que se reconstruirán los espacios verdes afectados y que se repondrán los ejemplares dañados o muertos, respetando las especies autóctonas y las existentes.

4. Presentar las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.

5. Indicar sitios de extracción de suelo seleccionado y contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación de las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra, según la ley 24.585, decreto 968/97.

6. La Contratista deberá coordinar con la Autoridad Municipal y acreditar en el obrador:

a) La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).

b) Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos.

c) El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.

d) La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.

e) Un Plan de Trabajo para el Manejo de Especies Forestales existentes en el área de trabajo.

7. En el caso de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto presentar ante este Ministerio Provincial la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A.). En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.

8. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador ante cualquier requerimiento de este Ministerio Provincial, a partir del inicio de las obras.

9. En el caso de ser requerido, contar con la totalidad de los acuerdos y permisos de paso y servidumbre sobre los terrenos públicos y privados, gestionados ante el municipio y/o propietarios que correspondan.

10. Contar con las autorizaciones correspondientes ante interferencias con infraestructura de servicios preexistentes.

11. Informar a este Ministerio Provincial sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.

12. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Observaciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido elaborado por Melina Puig y Marcela Romero, agentes contratadas por el Ministerio de Ambiente PBA, basado en los datos consignados en la documentación presentada por el Dirección de Seguimiento de Producción de Hábitat perteneciente a la Dirección Provincial de Hábitat de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad la que posee carácter de Declaración Jurada y Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem II, de acuerdo a las especificaciones vertidas en el EsIA, tanto en su descripción, como en cuadros, tablas, planos adjuntos y estudios técnicos complementarios al proyecto.

2. El Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano es responsable respecto del proyecto y de sus características, así como de los distintos componentes del mismo que constan en el EsIA.

3. Se deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.

4. La Contratista deberá dar inmediata intervención a la Autoridad Municipal y al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano en caso de encontrar suelos contaminados como consecuencia de las actividades propias de la obra. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.

5. La Contratista deberá dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes y señalar adecuadamente, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.

6. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de funcionamiento y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

7. La Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas planteadas en el EIA para la etapa constructiva, tanto en el PGA como en las medidas de mitigación; y el Municipio del Partido de Presidente Perón será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, en caso de que dicha responsabilidad sea delegada deberá acreditarlo.

8. Durante la etapa operativa de la obra, quien se indique como responsable, deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.

9. Se deberá comunicar y acreditar ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.

10. Se deberán arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.

11. Se deberá comunicar al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

12. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para

el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos

13. En el marco de la Resolución 557/19, dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental, se ha sometido a la instancia de participación ciudadana al proyecto motivo de los presentes. El informe presentado por el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano: "Obras hidráulicas externas Urbanización Barrial Presidente Perón" fue publicado desde el día 12/07/2022 hasta el 11/08/2022 no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@opds.gba.gov.ar.

14. En el marco de la Resolución 492/19, dentro del orden 14 del expediente de referencia, la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes informa que no se manifiestan situaciones bloqueantes ni aspectos relevantes en materia de afectación a los recursos naturales en el mencionado proyecto.

15. Se informa que el EsIA ha sido firmado por el Licenciado en Geología – Especialista en Ingeniería Ambiental Daniel O. Merlo Mat. Prof. BG-136 - RUPAYAR 388.